



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEGRUDAS CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017

En Valdegrudas, Guadalajara, a las 08:00 horas del día 25 de mayo de 2017 y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las siguientes personas al objeto de celebrar sesión plenaria para la que han sido convocadas en la forma legalmente prevista

ASISTENTES

Alcalde- Presidente

- D. Gregorio Santamaría Sánchez

Concejales:

- D. Emilio Gotor González.
- D. Enrique Condado Andrés.

Ausentes

- ninguno

Secretario

- D. José M^a Sanmartín Torres

Preside la sesión D. Gregorio Santamaría Sánchez, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º-. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2º-. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía
- 3º-. Aprobación definitiva, en su caso, de la modificación de los estatutos de la Mancomunidad Alta Alcarria.
- 4º-. Ruegos y preguntas.

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º-. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:

- votos en contra: 0



- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD ALTA ALCARRIA.

Habiéndose recibido en esta Corporación la propuesta de modificación de estatutos de la Mancomunidad Alta Alcarria, una vez aprobada por la misma en sesión plenaria de fecha 11 de abril de 2016 y 6 de abril de 2017, a la vista de lo prevenido en la Ley 3/1991 de 14 de marzo de Entidades locales de Castilla-La Mancha, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO-. Aprobar la modificación de estatutos de la Mancomunidad Alta Alcarria, según acuerdos plenarios de dicha Mancomunidad de fecha 11 de abril de 2016 y 6 de abril de 2017.

SEGUNDO-. Remitir certificado de dicho acuerdo a la Mancomunidad, a los efectos del artículo 45 de la Ley 3/1991 de 14 de marzo de Entidades locales de Castilla-La Mancha.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las 08:10 horas del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

El Alcalde

El Secretario

Fdo. Gregorio Santamaría Sánchez

Fdo. José Sanmartín Torres